

Reglamento Oficial de Promoción

ASODENIC
TU CRÉDITO

TIENE
PREMIO

1- Generales de promoción

En cumplimiento a la norma sobre transparencia en las operaciones financieras, contenida en la resolución NO CD-CONAMI-010-05MAR23-2021 con fecha de 23 de marzo de 2021 publicamos el siguiente reglamento.

Con “ASODENIC, tu crédito tiene premio”

ASODENIC, S. A. presenta a sus clientes y público en general el reglamento de su nueva promoción Con “ASODENIC, tu crédito tiene premio” la cual consiste en recibir el beneficio de un combo de una licuadora y una plancha.

2- Objetivo, promoción y patrocinio



Objetivo de la campaña:

Premiar la confianza y fidelidad de nuestros clientes, incentivar la incorporación de nuevos clientes, promover los re-préstamos y motivar las referencias efectivas.



Descripción General

La promoción consiste en otorgar a los clientes la oportunidad de recibir el beneficio de un fabuloso combo compuesto por **una licuadora y una plancha** mediante sorteo aleatorio.



Patrocinador Oficial

La Promoción pertenece y es patrocinada por **ASODENIC, S. A.**

3. Vigencia y Fechas Clave



Período de Campaña
Del 3 al 30 de septiembre de
2026



Fecha del Sorteo
2 de octubre de 2026

Realizado en las instalaciones de
ASODENIC.

Todas las transacciones realizadas dentro del período de vigencia participan automáticamente en el registro del sistema.

4- ¿Quiénes Participan?

+👤 Clientes Nuevos

Personas que obtengan un crédito nuevo durante el período de vigencia de la campaña.

🔄 Clientes de Re-préstamo

Clientes actuales que realicen un nuevo desembolso de crédito en el período establecido.



👤× Clientes Inactivos

Clientes inactivos que posean un excelente récord de crédito en la institución.

👤 Clientes que Refieren

Clientes de ASODENIC que refieran a una persona que posteriormente obtenga un crédito nuevo.

5. Mecánica de Participación

Cada cliente acumula oportunidades de ganar según las siguientes condiciones:

Acción Realizada	Oportunidades
Crédito nuevo desembolsado	 1 oportunidad
Re-préstamo desembolsado	 1 oportunidad
Referir un nuevo cliente	 1 oportunidad adicional
Varias referencias efectivas	 1 oportunidad adicional por cada referido efectivo

**Nota importante: La referencia genera oportunidad adicional únicamente cuando la persona referida completa el proceso y recibe el desembolso de su crédito.*

6. Premios a Sortear

Durante la campaña se sortearán:

Cada ganador recibirá su combo según la disponibilidad y características establecidas por ASODENIC.

**Combo de
Licuadora + Plancha**

¡TÚ PUEDES SER EL GANADOR!





7. Metodología del Sorteo

Transparencia y Aleatoriedad

El sorteo se realizará de manera completamente aleatoria, utilizando el mecanismo oficial definido por ASODENIC para garantizar la transparencia del proceso.

Registro en Sistema

Cada oportunidad de participación será registrada previamente en una base de datos o listado oficial del sistema de ASODENIC.

Verificación de Requisitos

Una vez seleccionado el ganador de forma aleatoria, se validará rigurosamente que cumpla con todos los requisitos del reglamento.

8- Entrega de Premios

Proceso de Contacto y Validación

ASODENIC se comunicará directamente con el ganador utilizando los datos registrados en la institución financiera.

Requisitos de entrega: El ganador deberá presentar su documento de identificación oficial para validar su identidad y firmar la debida constancia de recepción del premio.

Cláusula de Intentos de Contacto

Si el ganador no puede ser localizado después de **3 intentos de contacto**, o si incumple alguna condición de participación, ASODENIC queda facultado para realizar un nuevo sorteo.

9- Transparencia y Condiciones

Sin Costo Adicional

La participación en esta campaña promocional **no implica ningún pago adicional o cuota oculta** por parte del cliente.

Registro Confiable

ASODENIC mantendrá un estricto registro de las oportunidades generadas por cada participante y ejecutará el sorteo conforme a este reglamento.



10. Aceptación de Términos

Consentimiento y Aplicación

*La participación en la campaña implica la **plena aceptación** de todos los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento.*

Cualquier situación no contemplada en este documento será resuelta de manera soberana por ASODENIC conforme a sus políticas internas y la normativa aplicable.



11. Aspectos Complementarios

Modificaciones: ASODENIC podrá variar los términos para beneficio de los participantes o para mejorar la transparencia, notificándolo previamente sin disminuir los incentivos.

Disponibilidad: Las presentes bases están disponibles en oficinas de ASODENIC (Ciudad Jardín, Tipitapa, Managua, Masaya, Chinandega) y en **asodenic.com.ni**.

Autorización de Imagen: Por el sólo hecho de participar, los clientes autorizan el uso de sus nombres, cédulas e imágenes para publicitar la promoción sin compensación.

Dado en la ciudad de Managua al 02 de septiembre del 2026.

